

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR dando normas para la celebración de ferias y mercados de ganado.

En virtud de lo ordenado por la Dirección General de Ganadería, para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del vigente Reglamento de Epizootias, la celebración de ferias, mercados y concursos de ganado se acomodará a los siguientes requisitos:

DE CARACTER GENERAL

En los lugares donde deban tener lugar dichas concentraciones se dispondrá de terrenos con superficie adecuada al número de animales que concurren.

Dichos terrenos deberán estar debidamente cercados o cerrados, con dos únicos accesos, uno de entrada y otro de salida, a fin de que la vigilancia sanitaria pueda tener lugar con la mayor facilidad, seguridad y garantía.

Dispondrán de abrevadero, de un local destinado al albergue de los animales enfermos y sospechosos y de la oficina correspondiente para instalar los servicios de Inspección Veterinaria.

PARA FERIAS AUTORIZADAS ESTE AÑO

En la segunda quincena de diciembre, los señores Alcaldes en cuyos Municipios se vienen celebrando ferias o mercados remitirán a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería relación de las fechas en que han de celebrarse durante el año próximo, a efectos de la autorización correspondiente.

A dicho escrito deberá acompañarse certificación del Veterinario titular, acreditando que los terrenos y locales reúnen las condiciones previstas en los apartados anteriores.

Girá la oportuna visita de inspección por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, elevará a la Dirección General de Ganadería el informe correspondiente, a la vista del cual dicho Centro Directivo resolverá lo que proceda.

PARA NUEVAS FERIAS O MERCADOS

En el caso de organizarse una nueva feria, mercado, etc., la autoridad municipal solicitará la correspondiente autorización a este Gobierno Civil, acompañando la certificación veterinaria antes mencionada. Este Centro, previo informe del Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, remitirá la solicitud a la Dirección General de Ganadería, para la resolución definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, a 21 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—4.405)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de colector en las calles de Albasanz y Agamenón.

Acuerdo de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 23 de septiembre de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 7.586.033,73.

Duración del contrato: Dos años y medio.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 7, partida 36, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, en cuanto a pesetas 856.264,50, y el resto a ejercicio 1960 y 1961.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 127.325,42 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar las obras de construcción de colector en las calles de Albasanz y Agamenón, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación

y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 21 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—41.024)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 23 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de colector en las calles de Albasanz y Agamenón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá

ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—41.025)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de octubre de 1959, apropar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas preferentes en los cuarteles 266 y 267 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto T).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—41.027)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas preferentes en los cuarteles 266 y 267 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto T).

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente de 16 de octubre de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 3.016.615,38.

Duración del contrato: Trece meses. Plazo de ejecución: Siete meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 2.º, concepto noveno, partida 661, del vigente Presupuesto General Ordinario de Gastos.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones

presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación de esta Secretaría general.

Gaantía provisional que se exige a los licitadores: 60.290,76 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de para contratar las obras de construcción de sepulturas preferentes en los cuarteles 266 y 267 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto T), y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyecto: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 27 de octubre de 1959. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.068)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 35 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace

público por el presente que por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1959, se tomó, entre otros, el acuerdo de aprobar la reparcelación definitiva de la manzana 3-B, del Polígono C, del Sector de la avenida del Generalísimo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1959. — El Comisario general (Firmado).

(G. C.—4.424)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

CONCURSO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE CUARTA CATEGORIA, VACANTE EN LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CARABANCHELES

Existiendo una vacante de cuarta categoría en la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Carabanchales, de esta capital, cuyas oficinas están sitas en la calle de San Isidro, núm. 7, por el presente anuncio se abre concurso con arreglo al capítulo IV de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado de España, de 9 de diciembre de 1948, y a tenor del artículo 12 de la misma, quienes deseen concursar a dicha plaza deberán remitir los siguientes documentos:

1.º Instancia dirigida al señor Recaudador, en la que además de la afiliación personal del interesado se hará constar su historial profesional.

2.º Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, que acredite hallarse incluido en el Censo que mandará formar la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1944; certificado en el que deberá expresarse fecha de inclusión, años de servicios, zonas donde prestó éstos y grupo al que pertenece.

3.º Certificado del Recaudador o Recaudadores a cuyas órdenes haya prestado servicios, con expresión de duración de éstos, causas que motivaron el cese y si tuvo nombramiento de Agente auxiliar.

4.º Certificado de antecedentes penales.

5.º Certificado de buena conducta.

6.º Certificado de reunir las condiciones que, en cuanto a preferencia, establece la disposición cuarta de la Orden de 5 de febrero de 1944.

7.º El opositor que resulte nombrado depositará, conforme establece el artículo 23 de dicha Reglamentación, la cantidad de 50.000 pesetas para responder de la gestión cobratoria.

El plazo de admisión de instancias terminará conforme determina el mentado artículo 12 transcurrido que sea un mes desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1959.—El Delegado de Trabajo.

(G. C.—4.423)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. — Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

Realizadas las operaciones de apeo y presentadas a esta Jefatura las actas, planos e informes relativos al deslinde del monte «Raso de los Toros», perteneciente al Patrimonio Forestal del Estado, y situado en el término municipal de Rascafría, de esta provincia, esta Jefatura, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1.º de febrero de 1901; en la regla 34 de la Real Orden de 1.º de julio de 1905 y apartado c) del artículo 14 de la Ley de 8 de junio de 1957, ha acordado dar vista al expediente del deslinde mencionado durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a

aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, admitiéndose durante otros quince las reclamaciones que las personas interesadas puedan presentar sobre las operaciones realizadas.

De acuerdo con la citada regla 34 de la Real Orden de 1.º de julio de 1905, las reclamaciones que se formulen sólo podrán versar sobre la práctica del apeo.

Lo que se hace público, advirtiendo que el expediente mencionado puede ser examinado en el plazo fijado en las oficinas de esta Jefatura, calle Monte España, núm. 4, tercero, Madrid, donde se hallará de manifiesto en los días y horas laborables, y que asimismo, en el citado domicilio y también en el plazo señalado, deben ser presentadas las reclamaciones que se formulen.

Madrid, 27 de octubre de 1959. — El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mantaras Casanova.

(G. C.—4.426)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Construcciones y Contratas, S. A., como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tubería en las calles de Juliana de Miguel, Huerta, Vereda del Carmen, Pinzón, José Murelo, Hermanos Tercero, Juan de Dios y Félix López.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.273) (O.—40.983)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Construcciones y Contratas, S. A., como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en la plaza de Isabel la Católica y calle de Zurbano.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.274) (O.—40.984)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima, como adjudicatario de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Costa Rica, Paraguay, «M» y «N».

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.275) (O.—40.985)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada

por Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima, como adjudicatario de las obras comprendidas en el suministro de agua a la zona de Vallecas, arterias secundarias (red de agua elevada).

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.276) (O.—40.986)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Construcciones y Contratas (S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en las calles de Eduardo Urosa, Sancho Dávila, Nuestra Señora del Carmen, Alcalde López Casero, Jesús Carrizo, glorieta General Álvarez de Castro, Tarraza, Cristóbal Bordiú, Fernán Caballero, Bolivia (antes J. Anselmo Clavet) y Campo Real.

Madrid, 16 de octubre de 1959. — El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.277) (O.—40.987)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 18 de octubre de 1957, con los números 421.227 de entrada y 223.611 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «Transportes y Distribuciones, S. A.» (Tradisa), para responder de la tarjeta de transportes MDON del vehículo M-84935. Importa el depósito 7.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3 por 100, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de septiembre de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—15.095)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme con macadam ordinario de los kilómetros 0 al 3,500 del camino vecinal de Los Santos de la Humosa a Santorcaz; kilómetros 0 al 5 de la C. L. de Alcalá de Henares a Montcejar; kilómetros 1 al 6,844 de la C. L. de Brea a la de Ajalvir a Estremera, por Orusco, trozo segundo; kilómetros 3 y de la C. L. de Ajalvir a El Casar de Talamanca, por Alalpardo; kilómetros 1:5 de la C. L. de Ajalvir a Vicálvar y kilómetros 7 al 12 de la C. L. de Alcalá de Henares a Torrejón de Rey, se hace saber que, con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de Jefatura del Estado de 17 de octubre 1940, en relación con el artículo 65 Pliego de Condiciones Generales, aclaración y alcance se fijó en las Reales Ordenes de 9 de marzo y 31 de julio 1909, se devolverá la fianza depositada en garantía del cumplimiento del contrato, al contratista de las obras don Julio Jiménez Martín, después

erse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos de Los Sanos de la Humosa, Santorcaz, Alcalá de Henares, Villalbilla, Orusco, Ajalvir y marmas de Esteruelas, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 21 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.
(G. C.—4.377) (O.—41.026)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACION

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que el día 11 de noviembre próximo y siguientes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente de la provincia de Madrid:

Nombre: «Victoria».—Número: 2.048. Localidad: Madrid, Vallecas, Vicálvaro, San Fernando de Henares y Ribas de Jarama.—Peticionario: Tolsa (S. A.).

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 21 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—4.383)

ANUNCIOS

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.033.—Nombre: «Carmina».—Hectáreas: 476.—Mineral: Cuarzo y sus variedades.—Término y provincia: El Molar, Pedrezuela y San Agustín (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—4.384)

Por la presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y tres pólizas de primera clase, serie A006460013-18-23; una de segunda bis 001247724, y dos móviles, de 1 peseta cada uno, para expedición del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada «Galicia IV», número 1.839, en término de Vallecas (Madrid), por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería,

queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique el anuncio.

Madrid, 19 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—4.390)

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Adela», núm. 2.069, de 85 hectáreas de mineral de estaño, sito en el paraje «Cerro de la Mina», término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don Ramón Cordero Sánchez, con domicilio en esta capital, Cardenal Cisneros, núm. 6.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería situado a 600 metros en dirección Norte, 45° Oeste, del centro de la puerta de Bolos, que da entrada al Monte de El Pardo.

De punto de partida a primera estaca se medirán 1.200 metros dirección Norte, 45° Este; de primera a segunda estaca, 500 metros dirección Norte, 45° Oeste; de segunda a tercera, 1.700 metros dirección Sur, 45° Oeste; de tercera a cuarta, 500 metros dirección Sur, 45° Este; y de cuarta a punto de partida, 500 metros dirección Norte, 45° Este, quedando así cerrado el perímetro de las 85 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que, si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 20 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—4.385)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Mary Loly», núm. 2.065, de 29 hectáreas de superficie, de mineral de estaño, sito en el paraje «Altos de Fuente y Coneja», términos municipales de Hoyo de Manzanares y Colmenar Viejo, provincia de Madrid, presentada por don Ramón Cordero Sánchez, con domicilio en esta capital, Cardenal Cisneros, número 6.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería situado a 150 metros al Norte del ángulo Noroeste de la casa principal de la finca «El Pendolero»; del punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros, dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 200 metros, dirección Oeste; de segunda a tercera estaca se medirán 600 metros, dirección Norte; de tercera a cuarta estaca se medirán 200 metros, dirección Este; de cuarta a quinta estaca se medirán 200 metros, dirección Sur; de quinta a sexta estaca se medirán 100 metros, dirección Este; de sexta a séptima estaca se medirán 100 metros, dirección Sur; de séptima a octava estaca se medirán 100 metros, dirección Este; de octava a novena estaca se medirán 200 metros, dirección Sur; de novena a décima estaca se medirán 100 metros, dirección Este; de décima a undécima estaca se medirán 400 metros, dirección Sur; y de undécima al punto de partida se medirán 300 metros, dirección Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 29 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.—Concesiones y permisos de investigación colindantes: Al Oeste, la mina «Juanita», con la que intesta en el punto de partida a primera estaca, primera a segunda y segunda a tercera.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 20 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—4.386)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Carlos», núm. 2.077, de 50 hectáreas de mineral de estaño y wolframio, en los parajes «Valle de la Viña» y «Navalvillar», del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don Ramón Cordero Sánchez, con domicilio en Madrid, Cardenal Cisneros, núm. 6.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

El punto de partida es un mojón de mampostería emplazada a 67,70 metros, en dirección Sur, 29° 52' E., de la parte más alta de la Peña existente en la esquina Noreste del cercado llamado «El Cierro», cuya propiedad es del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares; del punto de partida a primera estaca, al Norte, se medirán 200 metros; de primera a segunda estaca, al Este, se medirán 500 metros; de segunda a tercera estaca, al Sur, se medirán 200 metros; de tercera a cuarta estaca, al Este, se medirán 100 metros; de cuarta a quinta estaca, al Sur, se medirán 200 metros; de quinta a sexta estaca, al Este, se medirán 100 metros; de sexta a séptima estaca, al Sur, se medirán 100 metros; de séptima a octava estaca, al Este, se medirán 100 metros; de octava a novena estaca, al Sur, se medirán 100 metros; de novena a décima estaca, al Oeste, se medirán 100 metros; de décima a undécima estaca, al Sur, se medirán 100 metros; de undécima a duodécima estaca, al Oeste, se medirán 200 metros; de duodécima a decimotercera estaca, al Norte, se medirán 200 metros; de decimotercera a decimocuarta estaca, al Oeste, se medirán 900 metros; de decimocuarta a decimoquinta estaca, al Norte, se medirán 100 metros; de decimoquinta a decimosexta estaca, al Oeste, se medirán 200 metros; de decimosexta a decimoséptima estaca, al Norte, se medirán 200 metros; y de decimoséptima al punto de partida, al Este, se medirán 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 50 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 20 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—4.387)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Pepe», núm. 2.079, de 10 pertenencias de mineral de estaño y wolframio, sito en el paraje «Valle Laza» y otros, en término de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don

Ramón Cordero Sánchez, domiciliado en Madrid, Cardenal Cisneros, núm. 6.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

El punto de partida es un mojón de mampostería situado a 100,40 metros, en dirección Oeste del ángulo Este de la casa arqueta depósito de agua de la finca «El Pendolero», propiedad del señor Duque de Maura, y 0,40 metros al Oeste del punto de partida del permiso de investigación «El Rosario», núm. 1.748; del punto de partida a primera estaca, al Sur, se medirán 200 metros; de primera a segunda estaca, al Oeste, se medirán 100 metros; de segunda a tercera estaca, al Sur, se medirán 100 metros; de tercera a cuarta estaca, al Oeste, se medirán 200 metros; de cuarta a quinta estaca, al Norte, se medirán 100 metros; de quinta a sexta estaca, al Oeste, se medirán 100 metros; de sexta a séptima estaca, al Norte, se medirán 200 metros, y de séptima al punto de partida, al Este, se medirán 400 metros, quedando así cerrado un perímetro de 10 pertenencias.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 20 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—4.388)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «María Jesús», núm. 2.078, de 11 pertenencias de mineral de estaño y wolframio, sito en el paraje «Altos de Fuente y Coneja», en término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don Ramón Cordero Sánchez, con domicilio en Madrid, Cardenal Cisneros, núm. 6.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

El punto de partida es un mojón de mampostería situado a 573,20 metros de la esquina Este de la casa arqueta depósito de agua de la finca «El Pendolero», del señor Duque de Maura, y punto de partida del permiso de investigación «Angelines», núm. 1.688. La dirección de la alineación es S. 30° E.; del punto de partida a primera estaca, al E. 30° N., 600 metros; de primera a segunda estaca, S. 30° E., 100 metros; de segunda a tercera estaca, al O. 30° S., 1.100 metros; de tercera a cuarta estaca, al N. 30° O., 100 metros; y de cuarta al punto de partida, al E. 30° N., 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 11 pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero. El permiso que se solicita tendrá al Norte como colindante la mina «Conchita», número 1.687, con la que intesta en 1.100 metros.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 20 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—4.389)

Confederación Hidrográfica d Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Manuel Barroso Feltre ha prestado en esta Confederación instar acompañada del oportuno proyecto,

citando autorización para aprovechar un caudal de 0,85 litros por segundo, de agua del río Alberche, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a usos domésticos y abastecimiento en finca de su propiedad; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el de las de Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (Ref. A-49-B.)

Nota-extracto

El presente proyecto tiene por objeto elevar aguas del pantano de San Juan, en el río Alberche, a la finca propiedad de don Manuel Barroso Feltrer, en término de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Se distribuirán nueve tomas con sus válvulas de retención correspondiente, y el tubo flexible de impulsión tendrá una longitud de 3,00 m. Una bomba del tipo Centri-Verta, serie FF-4, elevará el agua hasta un depósito, pasando primeramente por un módulo que limitará el caudal a los 0,85 l/s. solicitados. Desde este primer depósito se elevará el agua hasta el depósito de distribución, y desde aquí se distribuirá a la zona de viviendas. Esta elevación se efectuará por medio de una bomba Centro-Verta, serie DD-6.

Las obras se realizarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 21 de octubre de 1959. — El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—4.372) (O.—41.038)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Alfonso Martín Martín.

Domicilio: Plaza de Montalbán, 6, Torrelaguna (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros, comprendido desde los 200 m. hacia aguas abajo de las Viveros del Patrimonio Forestal.

Término municipal: Talamanca del Jarama (Madrid).

Precio de venta: 10,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de

ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 62-32.)

Madrid, 22 de octubre de 1959. — El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—4.373) (O.—41.040)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Eugenio Contreras García.

Domicilio: Flor, núm. 2, Alcobendas (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Viñuelas.

Tramo: Comprendido entre los 600 y 800 metros agua arriba de la Vereda de las Palomas.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta: 20,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de

ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 62-18.)

Madrid, 22 de octubre de 1959. — El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—4.374) (O.—41.041)

ADUANA DE IRUN

IMPORTACION

NOTIFICACION

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 133 B de las Ordenanzas de Aduanas, se notifica al súbdito brasileño don Joao Da Silva Ramos la necesidad de justificar ante la Aduana de Irún su residencia en España por un plazo superior a dos años, mediante certificación de la autoridad local o del cónsul respectivo, a fin de que pueda procederse a la devolución de 17.642,55 pesetas, importe de los derechos de arancel garantizados en esta Aduana, correspondientes al despacho de un mobiliario de su propiedad, efectuado a tenor de los preceptos del artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas.

(G. C.—4.378) (B.—3.984)

Delegación de Hacienda de Pontevedra

Tribunal de Contrabando y Defraudación

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de octubre de 1959 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente Texto Refundido de la ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectadas al expediente núm. 834, de 1959.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento del denunciado, en dicho expediente José Román Aranda Ibáñez, cuyo último domicilio co-

nocido era en la calle de Extremadura, número 15, quinto C (Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto; advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Pontevedra, 10 de octubre de 1959. — El Secretario del Tribunal (Firmado).

Visto bueno: El Delegado-Presidente (Firmado).

(B.—3.990)

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 1.019, de 1959, y que ha sido valorada en 560 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 75 de la ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de Celestino Zapatero Cuéllar, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Héroes del Alcázar, núm. 34, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 13 de octubre de 1959. — El Secretario del Tribunal (Firmado).

Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(B.—3.991)

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DE CHAVELA

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan:

Matrícula del Impuesto Industrial para 1960, por término de diez días.

Patente Nacional de Automóviles para el mismo año, por término de quince días.

Documentos cobratorios del Arbitrio sobre Urbana y Rústica para el mismo año, por término de ocho días.

Durante los plazos indicados se admiten reclamaciones.

Robledo de Chavela, 19 de octubre de 1959. — El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—4.251) (O.—40.963)

POZUELO DEL REY

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para el próximo ejercicio de 1960:

Matrícula Industrial, por diez días.

Patente de Automóviles, por diez días.

Pozuelo del Rey, 19 de octubre de 1959. — El Alcalde, Jacinto del Olmo.

(G. C.—4.255) (O.—40.967)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para la subasta de obras de construcción de alcantarillado en el lado izquierdo de la población se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 19 de octubre de 1959. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.254) (O.—40.966)

TORRES DE LA ALAMEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artícu-

los 682 y siguientes de la ley refundida de Régimen Local.

Torres de la Alameda, a 16 de octubre de 1959. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.253) (O.—40.965)

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante los plazos reglamentarios, los documentos formados para el ejercicio de 1960, siguientes:

Matrícula de Industrial y Comercio.

Patente Nacional de Autos, clases A y D.

Padrón de la Contribución Territorial Urbana.

Padrón de la Contribución Territorial Rústica.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las Riquezas territoriales. — Rústica y Urbana. —

Torres de la Alameda, a 19 de octubre de 1959. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.256) (O.—40.968)

NUEVO BAZTAN

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para el próximo ejercicio de 1960, y por los plazos que se indican:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Patente Nacional de Automóviles, por diez días.

Listas cobratorias de arbitrios municipales de Rústica y Urbana, por ocho días.

Nuevo Baztán, 20 de octubre de 1959. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.278) (O.—40.989)

VALDELAGUNA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Valdelaguna, a 19 de octubre de 1959. — El Alcalde, V. Martínez.

(G. C.—4.357) (O.—41.036)

COBENA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para el arriendo de la parte roturada de la «Dehesa Vieja», propiedad de este Ayuntamiento, con una extensión, aproximada, de ocho fanegas, se halla de manifiesto en la Secretaría por plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Transcurrido dicho plazo sin que se hallan formulado reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, al día siguiente hábil de haberse cumplido los veinte días también hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que termine el plazo de exposición del pliego, a las trece horas, la subasta de la parcela citada, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas anuales y por un plazo de cinco años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1964.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría, donde podrán presentarse las proposiciones en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se indica, todos los días hábiles de las diez a las catorce horas, desde el día siguiente hábil en que termine el plazo de exposición del pliego hasta el anterior hábil al de la subasta, acompañando el resguardo del depósito de la fianza provisional, que es el 3 por 100 del tipo de tasación, o sean 450 pesetas; un documento que acredite su personalidad y declaración jurada en la que se haga constar que no se hallan comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva será el 6 por 100 del valor de la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los diez días

antes hábiles, en el mismo sitio, a hora, tipo y condiciones.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de provincia de calle de número enterado del pliego de condiciones para la subasta del arriendo de fanegas, aproximadamente, de riego de la parte roturada de la «De-a Vieja», propiedad del Ayuntamiento de Cobena, se obliga a cumplirla y ofrecer la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

..... de de 1959.
El proponente,
(G. C.—4.395) (O.—41.052)

VILLAMANTILLA

Ejecutando acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del actual, para general conocimiento y, en particular, del interesado, hago saber:

1.º Que la única instancia solicitando tomar parte en el concurso-examen para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil-Voz Pública de este Ayuntamiento, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 163, de 9 de julio último, ha sido la del vecino don Elías Martín Lozano, habiéndose admitido, sin que haya excluidos.

2.º Que en cumplimiento de lo que disponen los artículos 26 y 260-2 del Reglamento de Funcionarios, el Tribunal para calificar los ejercicios estará constituido por los señores siguientes: Presidente: El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Manuel González de Pablo, que, a su vez, ostentará la representación de la Dirección General de Administración Local. Vocales: El señor concejal don Martín Ollas Agudo, en representación de esta Corporación; el señor Secretario de la Corporación, don Ramón de la Morena Collado, en representación de los funcionarios; la señora Maestra, doña Emilia García Adalia, en representación del Provisorado Oficial, y como Secretario del Tribunal, el Auxiliar del Ayuntamiento, don José Luis de la Morena Gálvez.

3.º Que a los veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o al siguiente, caso de ser festivo, y a las trece horas, se celebrará el examen de aptitud correspondiente en esta Casa Consistorial.

Villamantilla, 23 de octubre de 1959.—El Alcalde, Manuel González de Pablo.
(G. C.—4.396) (O.—41.051)

HORCAJO DE LA SIERRA

Confeccionados para el año 1960 los documentos que a continuación se indican, se exponen al público en Secretaría, a efectos reclamatorios:

Padrón de Edificios y Solares.
Padrón de arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana.

Matrícula Industrial.
Presupuesto municipal ordinario.
Los dos primeramente relacionados se exponen por un período de ocho días, y por quince los demás.

Horcajo de la Sierra (Madrid), 26 de octubre de 1959.—El Alcalde, Juan del Pozo.
(G. C.—4.397) (O.—41.050)

GALAPAGAR

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente instruido para la enajenación y cesión gratuita de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, propiedad de este Municipio, y en sitio llamado «Fuente del Soldado», de este término municipal, a los fines que en el mismo constan, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír las reclamaciones pertinentes, con arreglo y como dispone el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Galapagar, 20 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.398) (O.—41.041)

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de Suplemento de crédito, con transferencia de resultados de 1958, para atender al pago de obligaciones

cuyo detalle consta en aquél, dicho expediente se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, con sujeción al artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, y complementarios.

Galapagar, 20 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.399) (O.—41.048)

EL ESCORIAL

El Pleno del Ayuntamiento ha acordado, previas las autorizaciones necesarias, enajenar, mediante subasta pública, varias parcelas de terreno, sitas en el barrio de «Navaarmado», correspondientes al plano núm. 5 del ensanche, aprobando al efecto el pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, significando que durante el plazo de ocho días pueden presentarse las reclamaciones pertinentes contra el mencionado acuerdo y pliego. Transcurrido dicho plazo se procederá, en su caso, al anuncio definitivo de la subasta.

El Escorial, 24 de octubre de 1959.—El Alcalde en funciones (Firmado).
(G. C.—4.400) (O.—41.047)

BREA DE TAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y prorrogadas las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley refundida de Régimen Local y artículo 219-2 del Reglamento de Haciendas Locales.

Brea de Tajo, 21 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.315) (O.—41.011)

CAMPO REAL

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, y por los plazos que también se indican, formados para el año 1960, al objeto de oír reclamaciones:

Matrícula Industrial y de Comercio, por diez días.
Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las Riquezas Rústica y Urbana, por ocho días.

Campo Real, 20 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.316) (X.—711)

ARANJUEZ

Anuncio concurso público para la adjudicación de la basura de 1960

Se convoca concurso público para la adjudicación de basuras procedentes de la limpieza de la vía pública y domiciliaria para el año 1960, por el tipo al alza de 91.140 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones correspondiente. Los concursantes deberán ofrecer terreno para el depósito de las basuras, con superficie y emplazamiento adecuado. El Ayuntamiento se reserva la facultad de elegir la proposición que considere más ventajosa, aunque no sea la que mejor cantidad ofrezca. El concurso se celebrará en el despacho de la Alcaldía ante la mesa reglamentaria, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo ser hábiles todos los días computables. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde la publicación del anuncio hasta el día anterior de la celebración del concurso.

El pago del importe de la adjudicación se hará por cuartas partes en cada uno de los trimestres naturales del año, y por anticipado. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen por anuncios relacionados con el concurso; impuestos, etc. Las proposiciones se reintegrarán con timbres del Estado de 6 pesetas.

Si quedare desierto el primer concurso, se celebrará un segundo, sin nuevo anuncio, a los veinte días hábiles siguientes al en que tuvo lugar el concurso declarado desierto, y en las mismas condiciones, pudiéndose presentar en este mismo plazo las proposiciones hasta el día anterior al nuevo concurso.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, de 9 a 14.

Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don con domicilio en calle núm. estado edad carnet de identidad núm. hace constar que conoce y acepta las condiciones establecidas por el Ayuntamiento para la adjudicación de basuras procedentes de la limpieza de la vía pública y domiciliaria para el año 1960, y ofrece por la adjudicación (en letra) pesetas, y el terreno denominado en el sitio con una extensión de para vertederos de la basura.

Declara que no se halla comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas por la Ley. Aranjuez, de de 1959.
(Firma del proponente.)

Aranjuez, 21 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.317) (O.—41.012)

Aprobado el pliego de condiciones para el concurso de adjudicación de las basuras procedentes de la limpieza de la vía pública y domiciliaria durante 1960, se expone al público, para reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 21 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.308) (O.—41.005)

GUADALIX DE LA SIERRA

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1960, se expone al público por plazo de quince días para que pueda ser examinado por quien lo desee y pueda presentar reclamaciones contra el mismo, conforme determina el texto refundido de la ley de Régimen Local.

Guadalix de la Sierra, 17 de octubre de 1959.—El Alcalde, Doroteo Gil.
(G. C.—4.309) (O.—41.004)

FUENLABRADA

Instruido expediente núm. 3 de suplementos de créditos, mediante transferencias, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 21 de octubre de 1959.—El Alcalde, Ladislao Gil.
(G. C.—4.310) (O.—41.006)

NAVACERRADA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que, en sesión de 8 del corriente mes de octubre ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año 1960, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado Texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

Dado en Navacerrada, a 14 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.311) (O.—41.007)

VILLAREJO DE SALVANES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo ejercicio de 1960, queda expuesto al público en la

Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 19 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.312) (O.—41.008)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Aprobado por la Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuentidueña de Tajo, a 20 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.313) (O.—41.009)

TITULCIA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1960, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Asimismo quedan expuestos al público, y por los plazos que se expresan, los documentos siguientes:

Padrón de Edificios y Solares, ocho días; Matrícula Industrial, quince días; Patente Nacional, clases A y D, quince días.

Titulcia, 20 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.314) (O.—41.010)

Magistratura de Trabajo núm. 5 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en ejecución de lo convenido en acto de conciliación en expediente a instancia de Faustino Vara Carreras y otros, contra la Empresa Herederos de Angel Villar, titular Carmen Chávarri López, sobre despido, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la participación de finca siguiente:

Participación de una doceava parte en la propiedad de la casa número ciento dos de la calle de Atocha, de esta capital, embargada como de la propiedad de doña Carmen Chávarri López, y tasada pericialmente en doscientas setenta y dos mil seiscientos noventa y ocho pesetas trece céntimos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés; y se advierte:

Que es tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué el precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento; y

Que por no haberse presentado por la deudora los títulos de propiedad, se ha aportado certificación de lo que respecto a ellos resulta del Registro de la Propiedad; para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en el remate.

Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—18.970)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Emilio Redondo Paramio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 30 de junio de 1959, que valoró la finca expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, núm. 19 del Proyecto Sector Parque Sur de Madrid, Puerta Bonita, propiedad del recurrente.

Pleito al que ha correspondido el número 151, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1959.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.996)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Olcina Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 11 de julio de 1959, que valoró la finca expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, señalada en el plano General de Ordenación del Sector del Barrio de Progreso con el número 40 y 41, sita en la calle de Julio Domingo, núm. 13, propiedad del recurrente.

Pleito al que ha correspondido el número 163, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1959.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.997)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Tomás Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de mayo de 1959, que desestimó la pretensión de la recurrente a que se declarase bonificable el 90 por 100 de los Derechos Reales, correspondiente a compra de un piso en la casa núm. 46, de la calle de Marceñado, de Madrid.

Pleito al que ha correspondido el número 157, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1959.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.998)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Zapata Sánchez y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 203, de 1959, contra acuerdo de 22 de septiembre de 1958, relativo a la construcción de una nave para aseos y retretes en la finca núm. 27 del paseo de los Leñeros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.070)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Gutiérrez Pajares y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 197, de 1959, contra reconocimiento al Técnico Matemático nombrado por acuerdo de 17 de abril de 1959, de los derechos del Reglamento de Servicios Técnicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.071)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Evaristo Varela Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 213, de 1959, contra acuerdo de fecha 18 de marzo de 1959, por el que se exigió el pago de 38.600 pesetas por obras de demolición de los restos de la finca núm. 7 de la costanilla de Santiago.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.072)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Martí Adell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de mayo de 1959, que desestimó reclamación contra liquidación por impuesto de Derechos reales, pleito al que ha correspondido el núm. 164, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1959.

Madrid, 6 de octubre de 1959. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.073)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Arrabal Magda (S. L.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, que resolvió, por silencio administrativo, el recurso de reposición formulado por dicha Compañía contra acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, Pleno, y Comisión de Urbanismo, en sesiones de 16 y 24 de julio de 1958, que acordaron la aprobación del proyecto de actuación urbanística municipal denominada «Polígono de Santa Marca», y desestimaron todas las reclamaciones presen-

tadas contra el mismo sobre valoración, pleito, al que ha correspondido el número 167, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1959.

Madrid, 8 de octubre de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.074)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Serafín Clemente Gascón, sobre secuestro y posesión interina de finca especialmente hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Cuarto letra C. — Se halla situado en la sexta planta del edificio (casa número noventa y uno del paseo de las Delicias, de esta capital), contando la de sótano; tiene su entrada al fondo del descansillo de la escalera, a la derecha del hueco del ascensor y montacargas; consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio y terraza, que ocupa una superficie de ciento cinco metros cincuenta decímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarto

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.096)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta

capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ulrich, en nombre de «Frikey, S. A.», contra don Manuel Laca Ruisánchez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Cuatro mesas de madera.

Dos offices.

Setenta y seis mesas cuadradas de madera con mulatón.

Doscientas una sillas de madera, tapizadas.

Nueve tableros para servicio de lunch.

Dos aparadores.

Siete rejillas de aspiración.

Dos ventiladores centrifugos de aspiración unilateral de 550 milímetros de diámetro, con carcasa, rotor y cojinetes. Un mueble enriador de líquidos, con fregadero y cubierta de acero inoxidable, de 1,80 metros por 0,50 metros.

Una cafetera «Oyarzun», de tres brazos.

Un molino dosificador, de la misma marca.

Una mesa de despacho con cajón central y puerta lateral, con cubierta de cristal.

Tres sillones forrados en rojo.

Una mesa de despacho, de dos cajones en su parte izquierda y otro en su lado derecho (metálica).

Un archivador metálico.

Dos mesas de madera, con dos y cuatro cajones, respectivamente.

Cuatro sillas de tubo, forradas de plástico.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de cuarenta y tres mil ochocientos setenta y tres pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.100)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Sirio Guillermo Lajusticia Martínez, sobre declaración de herederos abintestato de doña Isabel Lajusticia Martínez, natural de Miravalles (Vizcaya), hija de Siró y Enriqueta, de estado soltera, que falleció en esta capital el día once de agosto del corriente año; y por providencia de esta fecha he acordado anunciar la muerte, sin testar, de aludida causante, y que reclama su herencia su referido hermano de doble vínculo don Si Guillermó Lajusticia Martínez, y llam a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a declarar ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José María Ló Orosco.—El Juez de primera instancia Víctor Serván.

(A.—15.10)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de secuestro que guen en este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el co Hipotecario de España, repre

El Procurador señor Brualla, para el cobro de ocho préstamos hipotecarios a doña Enriqueta Pi de la Torre y doña María del Carmen Vizcaino Pi en las escrituras bases de los autos, de quinientas diez y siete mil pesetas, por proveído de esta fecha he dado sacar a la venta nuevamente en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Finca

En Madrid.—Casa número cinco de la calle de Colmenares, de esta capital, su fachada a la expresada calle, que mide: línea recta, hasta la Junta Central Silería del machón de entre puer-
tas, catorce metros cuarenta y seis milímetros y dos milímetros; al Sur izquierda, formando ángulo recto con el anterior, la línea medianera con la casa número tres de la citada calle de Colmenares, propiedad de don Rafael Guardia y Reyes y doña Josefina Leonard y Morejón, cuya línea recta mide veintitrés metros sesenta y un centímetros; al Norte o derecha, la línea divisoria de esta finca y la número cinco duplicado, adjudicada a doña Ángela Elizondo y Sión, que forma también ángulo recto con la fachada, y cuya extensión lineal es de veintitrés metros noventa y seis centímetros, y por último, la línea del Oeste o espalda, que cierra el perímetro, formando ángulo ligeramente obtuso y agudo al Sur y Norte, respectivamente, medianera con la casa número cuatro de la calle de la Libertad, propiedad de don Felipe Arena y Caso, una extensión de catorce metros cuarenta y siete centímetros y cinco milímetros.

Las líneas descritas determinan la figura de un trapecio y contienen una extensión superficial de trescientos cuarenta y tres metros noventa y nueve decímetros y cinco milímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados de otro. En la relacionada finca se han verificado obras de ampliación y reparación general, constando antes de cinco plantas y en la actualidad de ocho, con las siguientes superficies: En cinco plantas antiguas, trescientos dieciocho metros cuadrados, y las nuevas constan: en primer ático, en doscientos setenta y cinco metros cuadrados; segundo ático, en doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y en otra planta estudio, en ciento cincuenta metros cuadrados. Dicha finca tiene tres patios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, libro 446 del archivo, 25 de la Sección 2.ª, folio 19, finca núm. 448, inscripción 3.ª.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, y horas de las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de un millón de pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y títulos de propiedad de citada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de citada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará den-

tro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Madrid, a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.097)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, pende rollo de apelación del juicio de cognición de que se hará mérito, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado municipal número dieciocho, entre partes: de la una, como demandantes, apelados, don Antonio y don Isidoro de Fuentes Castells, mayores de edad, casados, médico y farmacéutico, respectivamente, el primero de esta vecindad y el segundo domiciliado en Palencia, y don Antonio de Fuentes Tapia, farmacéutico, y su esposa doña Encarnación Castells Guillot, sin profesión especial, ambos vecinos de Palencia, representados por el Procurador don Benjamín Valles Horcajada; y de la otra, como demandados-apelados, doña María de la Concepción Martínez García, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, de esta vecindad, en su propio nombre y como representante legal de sus menores hijos José Luis y Joaquín Castellón Martínez, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, y contra cualesquiera otras personas ignoradas que se creyeran con derecho a subrogarse en los derechos arrendaticios del piso sexto, derecha B, de la casa número treinta y seis de la calle de Meléndez Valdés, de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y...

Fallo

Que revocando en todas sus partes, como revoco, la sentencia que con fecha ocho de julio último dictó el Juzgado inferior en el juicio de cognición a que este rollo se refiere; y desestimando íntegramente la demanda formulada a nombre de don Antonio y don Isidoro de Fuentes Castells, don Antonio de Fuentes Tapia y su esposa doña Encarnación Castells Guillot, debo absolver y absuelvo de la misma a la demandada doña María de la Concepción Martínez García, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad don José Luis y don Joaquín Castellón Martínez, y a cualesquiera personas ignoradas que se creyeran con derecho a subrogarse en el indicado contrato, con expresa imposición de las costas de primera instancia a la parte demandante y sin hacer una especial condena en cuanto a las causadas en esta alzada en ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas cualesquiera personas que se creyeran con derecho a subrogarse en los derechos arrendaticios del piso de autos, y que se ignoran, además, de notificarse en los estrados del Juzgado, se llevará a efecto también por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, P. S., P. Almarcegui (rubricado).

Y para que sirva de notificación a cualesquiera personas ignoradas que se

creyeran con derecho a subrogarse en los derechos arrendaticios del piso cuarto, hoy sexto, derecha B, de la casa número treinta y seis de la calle de Meléndez Valdés, de esta capital, y que han sido demandadas, expido la presente, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.099)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Manuel Albizu e Iriarte, representado por el Procurador señor Sorribes, contra la entidad cinematográfica «Ansara Films», de la que es propietario don José María González Rodríguez, sobre pago de quince mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Una película, titulada «Habanera», de largo metraje, de producción española, por la marca cinematográfica «Ansara Films», rodada en el sistema Ismacolor, con sus negativos de imagen y sonido, bandas de efecto y copias positivas y negativos de fotos, y sus derechos de explotación, en cuanto correspondan a «Ansara Films».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cien mil pesetas, precio de la tasación pericial, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricado).

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.093)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Arturo Serrano Muñoz, representado por el Procurador señor González Díez, contra don Antonio Díaz Robles, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Una cafetera exprés, marca «Solery», eléctrica, útil, para cuatro portas, cromada.

Una máquina registradora, marca «Rosch», núm. 1.651.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintuno de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y nueve mil

quinientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Díaz Robles, Gravina, diez, cafetería «Vitola».

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.092)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Greciano Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la siguiente

Finca

En Galapagar.—Una casa, destinada a la baja a tienda y la alta a vivienda, con varias habitaciones, con frente o fachada a la carretera nueva de Galapagar, al sitio de «La Navata», construida sobre una parcela de terreno que tiene los siguientes linderos: al frente o Este, en línea de cuarenta y cinco metros, con la carretera nueva; por la derecha o Norte, en línea de cincuenta y nueve metros, con fincas de Jacinto Alberquilla Alonso, en línea de cuarenta y cuatro metros, y con don Teodoro Domingo González de Segovia, de quince metros; por la izquierda o Sur, en línea de sesenta metros, con el río Guadarrama, y por el fondo u Oeste, en línea de veintidós metros, con finca de don Jacinto Alberquilla Alonso. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados, de los que la edificación ocupa ochenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial en el tomo 659, libro 43 del Ayuntamiento de Galapagar, folio 203 vuelto, finca número 2.145, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente en el de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, hora de las once de su mañana, estableciéndose las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de San Lorenzo del Escorial.

Cuarta

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—15.098)

HERVAS

EDICTOS

Don José María Ramos González, Abogado, Secretario del Juzgado de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Doy fe: Que en el expediente de ejecución de sentencia de la causa números 18 y 276, de 1955, por robo, contra Angel Pérez González y otros, obra una superior certificación que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—Dictada por la Audiencia Provincial de Cáceres en dicha causa con fecha 19 de abril de 1958, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos: 1.º A los procesados Angel Isaac María Pérez González, Vicente Lázaro López y Joaquín Mániz Pérez, autores criminalmente responsables de un delito de robo, a la pena de ocho años y un día de presidio mayor, y a los procesados Salvador Aranda Triguero, Antonio Galán Luque y Luis Ramón Montero, por el mismo delito, a las penas de seis años de presidio menor. 2.º Al procesado Luis Ramón Montero, como autor de un delito de la Ley de 9 de mayo de 1950, a la pena de 1.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de veinte días caso de no hacerla efectiva y privación del derecho a obtener carnet de conducir durante el tiempo de un año; y 3.º Al procesado Vicente Lázaro López, como autor de un delito de tenencia ilícita de armas, a la pena de seis meses y un día de prisión menor; para todos ellos las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales correspondientes a los hechos por los que se condena, e indemnización todos, conjunta y solidariamente, de 1.000 pesetas a Esteban Sánchez Martín y 2.000 pesetas a Juan González Prieto, así como la de cuarenta y cinco mil pesetas que deberá ponerse a disposición del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid, siendo de abono para el cumplimiento de dichas penas que se les impone el tiempo que han estado privados de libertad por esta causa. Y que debemos absolver y absolvemos a los procesados de los demás delitos de que han sido acusados por el Ministerio público, con declaración de oficio de las costas en ellos causadas; y se aprueban por sus propios fundamentos los autos de insolvencia que el Juez instructor dictó y consulta en el ramo de responsabilidad civil.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Hijas.—José Pérez.—Antonio Tórriz-Dulce. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado ponente, estándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de la fecha.—Certifico.—Cáceres, a 19 de abril de 1959.—Antonio Carrasco. (Rubricado.)

Notificada a las partes en el siguiente día hábil de su fecha la sentencia que se deja copiada por la representación de los procesados Angel Isaac María Pérez González y Vicente Lázaro López, se pre-

paró recurso de casación por infracción de Ley, y remitidos los testimonios necesarios al Tribunal Supremo, éste, con fecha 16 de marzo último, dictó la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos: 1.º A los procesados Angel Isaac Pérez González, Vicente Lázaro López, Joaquín Mániz Pérez, Salvador Aranda Triguero, Antonio Galán Luque y Luis Ramón Montero, como autores criminalmente responsables de un delito de robo con violencia en las personas, y en cuantía de 48.000 pesetas, con las circunstancias agravantes de reincidencia y reiteración para el Pérez González, y de reincidencia para el Ramón Montero, y las genéricas de nocturnidad, despoblado y cuadrilla, y la específica de asalto de automóvil para Lázaro López, Mániz Pérez, Aranda Triguero, Galán Luque y Ramón Montero, a la pena a cada uno de cinco años de presidio menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena. Mantenernos de los restantes pronunciamientos de la sentencia casada, el segundo, que condena a Luis Ramón Montero, por un delito de conducción de automóvil sin habilitación legal; el tercero, que condena a Vicente Lázaro López por un delito de tenencia ilícita de armas; a todos al abono de indemnización y puesta de la misma a la disposición del Tribunal que cita, abono de prisión preventiva y absolución de los procesados de los demás delitos de que eran acusados. Asimismo, en cumplimiento del número 2.º del artículo 240 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, declaramos de oficio seis catorceavas partes de las costas causadas, y condenamos a cada uno de los seis procesados antes referidos y condenamos en esta sentencia al pago a cada uno de una catorceava parte de costas, y por último, mantenemos la absolución del procesado Abelardo Rodríguez Martínez de los delitos de robo y tenencia ilícita de armas, de que le acusaba el Ministerio público en esta causa, con declaración de su parte de costas de oficio, que es de dos catorceavas partes.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Saturnino López Peces.—Federico Tastejón y Martínez de Arizala.—Francisco Díaz Pla.—José María González Díaz.—Antonio Quintano Ripollés. (Rubricados.)

En referida causa se dictó auto por la Sala con fecha 16 de mayo de 1959, cuya parte dispositiva dice así: Se declara comprendido al penado Vicente Lázaro López en los beneficios del Decreto de indulto de 31 de octubre anterior, y en su virtud, indultado del total de la pena de seis meses y un día de prisión menor que le fué impuesta por el delito de tenencia de arma, con la condición de si, a partir de la notificación de este auto, y término de cinco años, delinquiera por otra causa, se dejarán sin efecto estos beneficios.

Declaramos asimismo comprendidos en dicho Decreto al citado Lázaro López, Mániz Pérez, Aranda Triguero y Galán Luque, y por tanto, indultados cada uno de la mitad de la pena de cinco años de presidio menor que les fué impuesta por el delito de robo en la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 16 de marzo último, que casó la de esta Sala de 19 de abril del pasado año.

Apareciendo que de esta pena de cinco años le quedan por cumplir, por aplicación de aquel indulto, al llamado Lázaro López, dos años y seis meses, y que por prisión preventiva le son de abono desde el 28 de marzo de 1955 hasta el 15 de marzo del año actual, anterior al en que se declara firme esta sentencia—16 de dicho mes—, tres años, once meses y veintitrés días, superior a dicho resto, se le da por extinguida a efectos de ejecutoria, y expídase el oportuno mandamiento al Director de la Prisión Provincial de esta capital, para que, de no estar sujeto a otro procedimiento o motivo legal, lo ponga inmediatamente en libertad, dando cuenta.

Expídanse hojas de penados para el Registro central, en lo que hace referencia a Joaquín Mániz, Antonio Galán Luque, Salvador Aranda Triguero y Luis Ramón Montero, haciendo constar las penas que les fueron impuestas por la sentencia del Tribunal Superior, al casar

la de esta Sala; rectifíquese las liquidaciones de condena de estos mismos encartados con arreglo a la nueva pena impuesta, dándose vista de ellas al señor Fiscal, así como de la que se practique en cuanto a Angel Isaac María Pérez González, que lo declaramos exceptuado de los beneficios de aquella gracia de indulto por sus antecedentes.

Los preinsertos están conformes con sus originales, a los que en todo caso me remito. Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Juan González Prieto, vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, para su inserción en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Madrid, en Hervás, a 20 de octubre de 1959.—José M.ª Ramos.

(G. C.—4.324) (C.—18.964)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 338/V/57, a instancia de don Federico Bravo Nieves, como Procurador apoderado y en representación de don Cecilio Sanjuán Martín, contra don Jesús Plaza, sobre reclamación de cantidad, se saquen a la venta en primera y pública subasta diferentes bienes embargados al demandado en estos autos, y que han sido objeto de tasación en la cantidad de seis mil setecientas setenta pesetas, y cuyos bienes se hallan depositados en poder del propio demandado don Jesús Plaza.

Para dicho acto se ha señalado el día diez de noviembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.103)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Francisco Gómez Bellón, de doce años, y legal representante, hijo de Francisco y de Paula, y domiciliado, según indicó, en Concepción, núm. 10, actualmente en ignorado paradero, se le cita para que el día 12 de noviembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio verbal de faltas; seguido por lesiones, con las pruebas que tenga.

(B.—3.963)

JUZGADO NUMERO 14

Teresa Dávila Vicent, de treinta y cuatro años, casada, hija de Luis y de Adela, natural de Avila, y su esposo José María Romero Delgado, de treinta y dos años, casado, hijo de José María y de Carmina, natural de Madrid, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán el día 9 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio de faltas que bajo el número 348, de 1959, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(G. C.—4.298) (B.—3.954)

Lucio Alejo (Félix), de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Segundo y de Marcela, natural de Seseña (Toledo), domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por ofensas a la moral, núm. 760, de 1959.

(G. C.—4.299) (B.—3.953)

Vicente de las Heras Soriano, de veinticuatro años, hijo de Vicente y de Matilde, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Ferrocarril, 35, comparecerá el día 9 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 293, de 1959, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.301) (B.—3.948)

Antonio Quero, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 9 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 362, de 1959, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.302) (B.—3.949)

Victoria García Oviedo, de treinta y cinco años, sirvienta, hija de Rafael y de Josefa, natural de Villamayor (Salamanca), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 9 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 393, de 1959, se sigue por malos tratos, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.300) (B.—3.947)

Joaquín Piñero Consuegra, hijo de Sebastián y de Francisca, domiciliado últimamente en Eduardo Requera, 17, natural de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), comparecerá el día 9 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 347, de 1959, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.297) (B.—3.946)

Rodolfo Uriarte Márquez, de veintiséis años, soltero, estudiante, hijo de Vicente y de Salutación, natural de La Carlota (Islas Filipinas), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por lesiones, núm. 72, de 1959.

(G. C.—4.296) (B.—3.945)

Agapito Gómez Sánchez, de veintidós años, soltero, trapero, hijo de Agapito de Petra, natural de Pedro Bernardo (Ala), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por lesiones, núm. 100, de 1959.

(G. C.—4.295) (B.—3.944)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4

TELEFONO 55 64 25